BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 90 FECHA 2-julio-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 32/2015 PARA EL SERVICIO DE GRÚA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento - Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 241/2015 de fecha 22 de abril de 2015; las ofertas presentadas por las firmas TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela y SAN ANTONIO de Daniel Salinas Martínez; el informe CEO Nº 56/2015 de fecha 30 de junio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y, -

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 56/2015 de fecha 30 de junio de 2015, recomienda adjudicar a la firma **SAN ANTONIO de Daniel Salinas Martínez**, el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa BNF CD Nº 32/2015; lo establecido en el Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 34º Inc. c) de la misma Ley; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 32/2015 convocada para el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al Informe CEO Nº 56/2015 de fecha 30 de junio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar al oferente **SAN ANTONIO de Daniel Salinas Martínez**, el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, y un monto máximo de G. 140.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas, foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de la presente Resolución.---------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 931 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 90 FECHA 2-julio-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 32/2015 PARA EL SERVICIO DE GRÚA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás interesados, lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

nj

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farida 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 90 FECHA 2-julio-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 32/2015 PARA EL SERVICIO DE GRÚA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO I

Oferente: **SAN ANTONIO DE DANIEL SALINAS**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido G.
1.	78101604-001	Traslado de vehículos dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas, hasta 2.500 Kg.	Evento	Unidad	1	300.000
2.	78101604-001	Traslado de vehículos dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas, hasta 4.000 Kg.	Evento	Unidad	1	400.000
3.	78101604-001	Traslado de vehículos dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas mayores a 4.000 Kg.	Evento	Unidad	1	400.000
4.	78101604-001	Traslado de vehículos destruidos con o sin ruedas dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana**	Evento	Unidad	1	350.000
5.	78101604-001	Traslado de vehículos siniestrados en la vía publica dentro del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana**	Evento	Unidad	1	350.000
6.	78101604-001	Cotización por Km., excedente a partir de 20 Km., del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas, hasta 2.500 kg.	Evento	Unidad	1	7.000
7.	78101604-001	Cotización por Km., excedente a partir de 20 Km., del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas, hasta 4.000 kg.	Evento	Unidad	1	7.000
8.	78101604-001	Cotización por Km., excedente a partir de 20 Km., del radio de **Gran Asunción y Área Metropolitana** de vehículos con ruedas mayores de 4.000 kg.	Evento	Unidad		11.000

Monto mínimo	G. 70.000.000
Monto máximo	G. 140.000.000

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farida 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 450 772 - 449 183

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 5 ACTA 90 FECHA 2-julio-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 32/2015 PARA EL SERVICIO DE GRÚA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 4)

Los servicios se prestarán dentro de todo el territorio Nacional, con una anticipación de pedido de servicio de 2 (dos) horas, con disponibilidad las 24 (veinticuatro) horas del día, domingos y feriados incluidos, durante la vigencia del contrato.

La empresa debe contar con un seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños que pudieran sufrir las personas o bienes transportados.

También deberán contar con camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, personal capacitado, antigüedad de por lo menos 3 (tres) años en los servicios requeridos.

El proveedor debe contar con local propio donde pueda dejar algún vehículo si el día de regreso o de búsqueda fuese domingo o feriado.

Plan de Entregas:

Para los Ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5, dentro de las 24 (veinticuatro) horas desde la solicitud del servicio. Para los Ítems Nº 6, 7 y 8 dentro de las 24 (veinticuatro) o hasta las 48 (cuarenta y ocho) horas desde la solicitud del servicio, dependiendo del kilometraje a correr.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 183